



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00060/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGAMB/036/2022, de fecha 14 de enero de 2022, signado por el Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Héctor Villegas Montoya, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jorge Gaviño Ambriz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Héctor Villegas Montoya, Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LJML

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	20 ENE 2022
Recibió:	Jod
Hora:	10:59



AC/DGAmb/036/2022

Ciudad de México, a 14 de enero del 2022

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo referente a protección animal.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE ADMINISTRATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud del oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/116.3/2021, Me permito hacer de su conocimiento que de su solicitud en dicho oficio en donde nos invitan a "cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como garantizar las 5 libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares la vía pública de nuestra demarcación" es importante hacer de su conocimiento que de conformidad con el manual administrativo de este órgano político la presente Dirección de Sustentabilidad dentro de sus funciones encuentra la planeación de programas integrales para animales de compañía lo cual se ha venido fortaleciendo dentro de la presente administración con diversas actividades como el EVENTO CAN FEST, del cual ya han sido celebrados tres eventos distintos en nuestra demarcación, los cuales tienen como finalidad promover una cultura del respeto y bienestar animal a la ciudadanía buscando con esto de manera preventiva evitar cualquier tipo de maltrato, crueldad, o sufrimiento y garantizar los derechos de los seres sintientes en esta alcaldía. Pero es importante señalar que no tenemos facultades de sancionar a la ciudadanía, ni a los establecimientos en el marco del incumplimiento a lo previamente citado y eso compete a las autoridades correspondientes como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), para lo cual nosotros exhortamos a la ciudadanía a realizar las denuncias correspondientes para de esta manera consolidar el respeto a estos seres.

Sin más por el momento quedo a la orden, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HÉCTOR VILLEGAS MONTOYA.**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD.**

- c.c.e.p. Lic. Myriam Aguilar Aguilar. Secretaria Particular de la Alcaldesa en Cuauhtémoc. En respuesta al volante 0717
- Lic. Heidi Alejandra Rosas Casasola.- Dirección General de Desarrollo y Bienestar. En respuesta al volante 0717
- c.c.p. Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde. - Enlace con Gobierno. En respuesta al volante 0717
- c.c.e.p. C. Juan Ramón García Feregrino. - Subdirector de Gestión Ambiental.

HVM/JRGF



Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Isobei